



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00141-00
DEMANDANTE: WILSON YOVANY TARAZONA ALVARADO (C.C. N° 88.216.106)
DEMANDADO: JOSÉ LUIS BLANCO RODRÍGUEZ (C.C. N° 91.530.677)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 9 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve de junio de dos mil veintiuno.

Sea lo primero **TENER** al abogado **ORLANDO AUGUSTO DIAZ MONSALVE (C.C. N° 91.432.281 Y T.P. 97.630 DEL CSJ)** como apoderado judicial de la parte demandada.

Ahora bien, a efectos de resolver lo que en derecho corresponda, una vez revisado el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto de mandamiento de pago aquí dictado, es preciso anotar que, si bien se le corrió el respectivo traslado, los fundamentos de este no atacan los requisitos formales del título valor base de recaudo o entrañan los elementos contemplados en el Art. 100 del CGP, que disponga de manera alguna ser tratadas como previas.

De tal modo, se habrá de entender los fundamentos de tal recurso como el planteamiento de las siguientes excepciones de fondo: “ASALTO AL PRINCIPIO DE BUENA FE”, “ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA” “PAGO DE LO NO DEBIDO, FRAUDE O COLUSION”. En ese orden de ideas, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante de las excepciones de fondo propuestas, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 97. Fijado a las 8: a.m. del día **10 de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO